

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 518/2017

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha de 29 de julio de 2016, aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución para la Urbanización de la Actuación Aislada de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, que conlleva la prolongación de la calle Pintor Gaya hasta su intersección con calle Ramón y Cajal, así como el Estudio de Seguridad y Salud que se anexa al mismo.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los

efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes, conforme establece el artículo 128.3 y 4 del Reglamento de Planeamiento.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Diario Córdoba, los interesados en concurrir a dicho trámite, se podrán presentar en las dependencias de patrimonio, ubicada en la planta 1ª del Ayuntamiento de Pozoblanco, en horario de 8 a 15 horas, a examinar el expediente durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Pozoblanco, a 14 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.